



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE UN/A FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR, ABOGADO/A, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2020

ANUNCIO RELATIVO A LOS RESULTADOS DEL TERCER Y ÚLTIMO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN (DEFENSA ORAL), Y DEL PROCESO SELECTIVO

El la sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, el Tribunal adoptó los siguientes acuerdos:

1. TERCERA PRUEBA.

De acuerdo con lo establecido en la base 13.2 de las generales, por referencia a la base 13.1 de las mismas, las calificaciones otorgadas a este ejercicio por los/las miembros del Tribunal son las siguientes:

Apellidos	Puntuaciones otorgadas				Suma	División (:4)
	Presidente	Vocal 2	Vocal 3	Vocal 4		
Velasco Zazo	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
Molina Ortega	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
Tuset Varela	6,00	5,00	5,00	6,00	22,00	5,50

Conforme a lo dispuesto en la base específica 5.2.C), que exige que el ejercicio sea calificado de 0 a 10, la puntuación obtenida en este tercer ejercicio es de:

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Velasco Zazo, Diego	***9987**	NO APTO
Molina Ortega, Rafael	***3317**	NO APTO
Tuset Varela, Damián	***3508**	5,50

En aplicación de los criterios:

- C1. Capacidad y formación general, 50 por 100.
- C2. Claridad de ideas, precisión y rigor, 50 por 100.

que el Tribunal fijó en su sesión del día 20 de febrero de 2024 para la calificación de este tercer ejercicio, la distribución de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal es la siguiente:

Apellidos	Presidente		Vocal 2		Vocal 3		Vocal 4		Suma
	C1	C2	C1	C2	C1	C2	C1	C2	
Velasco Zazo	NO APTO								NO APTO
Molina Ortega	NO APTO								NO APTO
Tuset Varela	3,00	3,00	2,50	2,50	2,50	2,50	3,00	3,00	22,00



El Tribunal declara que D. Damián Tuset Varela ha superado esta tercera prueba de la fase de oposición, por haber obtenido en su ejercicio una puntuación igual o superior a cinco puntos.

La motivación de las puntuaciones parciales, que determinan la total, otorgadas a los ejercicios de los aspirantes, radica en:

- Velasco Zazo: el aspirante sostiene que la falta de aportación de la reclamación con la demanda constituye causa de inadmisibilidad del recurso, pero no es así; de oficio, el Juzgado ha de requerir ese aporte al interponerse el recurso [artículo 45.2.a) de la LRJC-A]. Respecto del fondo del asunto, no explica suficientemente por qué es improcedente el reconocimiento del complemento a la funcionaria recurrente. Señala incorrectamente la prescripción de las cantidades reclamadas. En la exposición de la defensa oral, antes de que el Tribunal le formule preguntas, no cita ni un solo precepto legal, lo que deja a su argumentación huérfana de fundamentación jurídica.
- Molina Ortega: las alegaciones que formula el aspirante no se corresponden con la defensa de los intereses del Ayuntamiento, ya que incluso manifiesta que las pretensiones de la recurrente deben ser estimadas. Considera que el recurso interpuesto versa sobre el derecho a la percepción de un complemento de productividad, lo que afirma de forma categórica y, por tanto, erróneamente. Afirma que, como Letrado de la Administración, su apoderamiento y número de colegiado se encuentran incluidos en el expediente, lo que choca con los artículos 551.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, y 221.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Tuset Varela: realiza exposición clara, con una adecuada posición procesal y correcta mención de artículos y normativa. Las excepciones procesales que cita se encuentran debidamente motivadas. Justifica suficientemente la procedencia de la denegación del abono de cantidad solicitado en el recurso.

– Declarar que la lista oficial de calificaciones obtenidas por los participantes en la tercera prueba de la fase de oposición de este proceso selectivo para la plaza de T.A.E. Abogado/a, es la siguiente:

Apellidos y nombre	DNI	Calificación
Velasco Zazo, Diego	***9987**	NO APTO
Molina Ortega, Rafael	***3317**	NO APTO
Tuset Varela, Damián	***3508**	5,50

– Aprobar la siguiente lista de aspirantes que no han superado el tercer ejercicio de la fase de oposición en el procedimiento selectivo para el acceso a la plaza de T.A.E. Abogado/a:

Apellidos y nombre	DNI	Calificación
Velasco Zazo, Diego	***9987**	NO APTO
Molina Ortega, Rafael	***3317**	NO APTO





- Aprobar la siguiente lista del aspirante que ha superado el tercer ejercicio de la fase de oposición en el procedimiento selectivo para el acceso a la plaza de T.A.E. Abogado/a:

Apellidos y nombre	DNI	Calificación
Tuset Varela, Damián	***3508**	5,50

- Publicar en el tablón digital de edictos del Ayuntamiento, ubicado en su sede electrónica, y en el portal de transparencia, la calificación obtenida por los participantes en la citada tercera prueba, con indicación de los extremos necesarios para facilitar la debida información para la defensa de sus derechos e intereses.

2. PROCESO SELECTIVO.

- De acuerdo con lo que disponen las bases generales Décima cuarta y siguientes de las que rigen esta convocatoria, finalizado el procedimiento de selección, el Tribunal publicará la relación de aprobados/as, con indicación del documento nacional de identidad, por orden de mayor a menor puntuación total alcanzada, así como las notas parciales de todas y cada una de las fases del proceso selectivo, en el tablón digital de anuncios y edictos del Ayuntamiento.

Dicha relación, dado que ha sido obtenida con estricto cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, es aprobada por el Tribunal por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, con cuatro votos a favor, y es la siguiente:

RELACIÓN DE APROBADOS Y PUNTUACIONES OBTENIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONCURSO	EJERCICIOS FASE DE OPOSICIÓN			TOTAL
			1º	2º	3º	
Tuset Varela, Damián	***3508**	0,00	7,40	6,50	5,50	19,40

Conforme a la base general Décima cuarta, el Tribunal acuerda del mismo modo y con idéntica votación que, simultáneamente a su publicación en dicho tablón digital, se eleve la relación expresada a la Concejala delegada de Personal, y se publique en el diario Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

- Elevar a la titular de la Concejalía delegada de Personal, órgano competente, la propuesta de nombramiento de D. Damián Tuset Varela, con DNI ***3508**, como funcionario de carrera perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, Abogado, para el desempeño, con carácter definitivo, del puesto de trabajo denominado "Letrado", e identificado con el código 1-AG-0.1.2-02 en la nueva Relación de Puestos de Trabajo, en vigor desde 2023 (denominación "Abogado" y código CP-001 en la antigua RPT).

Publicada la lista de aprobados en el diario oficial mencionado, se dispondrá de un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, para presentar en el Departamento de Recursos Humanos los documentos relacionados en las



letras a) a f) de la base general Décima quinta, bajo el apercibimiento que se contiene en su número 15.2.

Dispone la base general Décima séptima que quienes hubieran superado el proceso de selección y aporten en plazo hábil la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán nombrados funcionarios/as de carrera en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la relación de aprobados en el diario oficial citado, en el que también serán publicados los nombramientos.

La toma de posesión de los y las aspirantes nombrados/as se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento como funcionarios/as de carrera en el repetido diario oficial.

Respecto de la bolsa de trabajo para funcionarios/as interinos/as, prevista en la base general Décima octava y en la base específica Séptima, resulta procedente su formación, habida cuenta de que ha habido aspirantes, aparte del que ha sido declarado aprobado, que han superado al menos un ejercicio escrito de la fase de oposición. Conforme a las citadas bases, se propone a la Concejala delegada de Personal la aprobación de la siguiente bolsa de trabajo para el nombramiento, cuando así corresponda y en los términos de las bases que la regulan, de funcionarios/as interinos/as:

BOLSA DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS		
Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Molina Ortega, Rafael	***3317**
2	Velasco Zazo, Diego	***9987**
3	Gómez Hernández, Lilbania	***4326**
4	López Gómez, Miguel	***5086**
5	Tesón Palacios, José Luis	***5361**

Lo que se publica para conocimiento de los/las interesados/as.

Arroyomolinos, fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

